

El Gobierno modifica el IRPF para que el nuevo salario mínimo no pague el impuesto

Elevar la deducción por rentas del trabajo y subir el mínimo exento de retención beneficiará a 5,2 millones de trabajadores



La vicepresidenta primera María Jesús Montero / EFE

ROSA MARÍA SÁNCHEZ
 Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto que eleva de 5.565 a 7.302 euros la deducción por rentas del trabajo en el impuesto sobre la renta para los salarios más bajos. La medida evitará que la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) desde los 1.080 euros de 2023 a 1.134 euros (por 14 pagas) este año se traduzca en una mayor tributación en el IRPF.

Antes, al contrario, un contribuyente que cobre en 2024 el nuevo SMI (15.876€) va a pagar 0 euros de IRPF, según ha enfatizado la vicepresidenta primera, María Jesús Montero, en la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Ministros. De otro modo, la tributación se habría situado en el entorno de los 330 euros, según cálculos del [Registro de Economistas Asesores Fiscales](#) (Reaf).

Además de elevar la deducción por rentas del trabajo, el real decreto aprobado por el Consejo de Ministros, que modifica el reglamento del IRPF, eleva el mínimo exento de retención a cuenta del IRPF,

(desde los 15.120 euros, en 2023 a 15.875 euros en 2024, la misma cuantía que el SMI anual). De esta manera, según Montero, se garantiza que el SMI llegará íntegro a sus perceptores, sin sufrir ninguna retención.

La subida del mínimo exento de retención se traduce, además en una rebaja de las retenciones para las rentas brutas de hasta 22.000 euros.

Deducción por rentas del trabajo

El real decreto aprobado este martes por el Consejo de Ministros coincide exactamente con el que sometió a información pública el pasado 17 de enero, según fuentes de Hacienda.

En concreto, la norma establece que los trabajadores con un salario "neto" igual o inferior a 14.852 euros en 2024 podrán beneficiarse de una mayor reducción general por rentas del trabajo, de 7.302 euros (1.737 euros más que hasta ahora). Y esta mayor deducción se notará cuando el año que viene se presente la declaración de la renta sobre 2024.

La nueva reducción por rentas del trabajo de 7.302 euros para salarios netos de hasta 14.852 euros) va disminuyendo de forma progresiva a medida que aumenta la cuantía del salario hasta quedar reducida a 0 euros a partir de salarios netos de 19.747,5 euros.

La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda ha explicado que las medidas fiscales aprobadas este martes van a beneficiar a 5,2 millones de asalariados y pensionistas con rentas bajas y ha cifrado en 1.385 millones de euros el ahorro fiscal para estos contribuyentes.

Ejemplos por niveles de renta

Según los ejemplos confeccionados por el [Registro de Economistas Asesores Fiscales](#) (Reaf), dependiente del [Consejo General de Economistas](#), el aumento de la deducción por rentas del trabajo permitirá un ahorro fiscal de 327 euros para un sueldo equivalente al salario mínimo interprofesional (15.876 euros) respecto a a la fiscalidad de 2023.

Para un salario bruto anual de 17.000 euros, el ahorro se sitúa en el entorno de los 210 euros, mientras que uno de 18.000 euros tributará unos 100 euros menos que en 2023. El ahorro va disminuyendo hasta quedar reducido a apenas 2 euros para un salario bruto anual de 21.000 euros.

El ejercicio realizado por el Reaf es estimativo. Se ha realizado sobre el supuesto teórico de la tarifa autonómica del impuesto sea idéntica a la del Estado, si bien en cada comunidad es distinta. No obstante, en todo caso, "un contribuyente que cobre en 2024 el nuevo SMI (15.876€) va a pagar 0 euros de IRPF, en cualquier comunidad autónoma", subrayan en el Reaf.